

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTA 8, COLOMBIA

Teléfono: (57-1) 347 3611
Telefax: (57-1) 211 8650
(57-1) 700 4814

Señora Directora

DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-105285- -00002-0000

Fecha: 2010-03-05 16:05:19 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 18

Trámite : 011 Evento : 378 Actuación : 444

Referencia : Expediente No. 09105285
Asunto : Solicitud de patente para MATERIAL PARA
IMPLANTES CON BASE EN UN SISTEMA DE POLÍMEROS
Y EL USO DEL MISMO
Solicitante : INNO TERE GMBH

CONTESTACION OFICIO No. 0235

1. Yo, Luz Clemencia de Páez, en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante, INNO TERE GMBH, doy contestación al requerimiento efectuado por este Despacho mediante Oficio No. 0235 notificado por fijación en lista el 8 de enero de 2010, para lo cual presento los siguientes documentos:

1.1. Poder otorgado por la sociedad INNO TERE GMBH, junto con el respectivo documento que acredita la existencia y representación legal de la compañía.

Se presenta este documento en fotocopia auténtica del original, el cual fue debidamente notarizado y legalizado por Apostilla, junto con su correspondiente traducción oficial al español.

1.2. Un (1) documento en que consta la cesión del derecho a la patente efectuado por el inventor en favor de la sociedad INNO TERE GMBH.

CAVELIER

ABOGADOS

Se presenta este documento en original, el cual fue debidamente suscrito, notariado y legalizado por Apostille, junto con su correspondiente traducción oficial al español.

2. De acuerdo con lo anterior, comedidamente solicito a Usted proseguir con el trámite de este asunto y ordenar la publicación de la solicitud de la patente identificada en la referencia.

Señora Directora,

Luz Clemencia de Páez
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ
T.P.A. 23.555
C.C. No. 35.456.344 de Usaquén

COLO-17258-841-001-6
SCT\SCT\ID-166894\WPC17258
No. M-2010-166894\SCT

Notaría Sexta



DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.

COPIA NUMERO 2

DE LA ESCRITURA NUMERO:
FECHA: 28/Enero/2010

0385

ACTO O CONTRATO:
PODER GENERAL
OTORGANTES:
CAVELIER ABOGADOS
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ



CERTIFICADO SC 3980-1
PRESTACION DEL
SERVICIO PUBLICO
NOTARIAL
ISO 9001:2000
NTC-ISO 9001:2000



AMPARO QUINTERO ARTURO

NOTARIA SEXTA

CARRERA 9 No. 69-31 - PBX: 317 01 00 - FAX: 314 56 41

Correo Electrónico: notaria6debgta@etb.net.co



ESCRITURA PUBLICA NUMERO:
TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO (385) ---
FECHA: VEINTIOCHO (28) DE ENERO DEL
AÑO DOS MIL DIEZ (2010) ---
NOTARIA SEXTA (6ª) DE BOGOTA
D.C.-----

CLASE DE ACTO: PODER ESPECIAL

RAZON SOCIAL : CAVELIER ABOGADOS **NIT :** 860.041.367-3

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, ante mí **JAIME VARGAS CHAMBO** Notario Sexto (6º) **ENCARGADO** de éste Círculo Notarial, se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes términos:

CONSTANCIA SOBRE COMPARECENCIA Y DECLARACIONES ANTE EL NOTARIO : -----

COMPARECIO : Con minuta (correo electrónico) compareció el señor **CARLOS ALBERTO GALLÓN GIRALDO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, casado, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.066.425 de Bogotá, y dijo: -----

ESTIPULACIONES:

PRIMERA. Que obra en su calidad de representante legal de la sociedad denominada **CAVELIER ABOGADOS**, **NIT :** 860.041.367-3 domiciliada en la Carrera 4 No. 72-35, Bogotá, Colombia. -----

SEGUNDA: Que **INNOTERE GMBH**, sociedad constituida y existente bajo las leyes de Alemania, domiciliada en Tatzberg 47/49, 01307 Dresden, DE-Alemania, designó a **CAVELIER ABOGADOS** como su representante para la Propiedad Industrial en Colombia con facultades de nombrar apoderados tal como consta en la copia auténtica del documento de representación que se protocoliza. **TERCERA.** Que en su carácter de representante legal de **CAVELIER ABOGADOS**, y en desarrollo de la facultad otorgada por **INNOTERE GMBH**, confiere poder a los abogados **LUZ CLEMENCIA DE PAEZ**, T.P.A. No. 23.555, identificada con cédula de ciudadanía número 35.456.344 de Usaquen,



DANIEL PEÑA VALENZUELA, T.P.A. No. 65.620, identificado con cédula de ciudadanía número 79.518.915 de Bogotá, GERMAN HUMBERTO MARIN RUALES, T.P.A. No. 64.239, identificado con cédula de ciudadanía número 79.155.665 de Bogotá y JORGE CHAVARRO ARIZTIZABAL, T.P.A. No. 40.119, identificado con cédula de ciudadanía número 16.209.380 de Cartago (Valle),, mayores de edad, vecinos de Bogotá, para que representen a la sociedad a cuyo nombre actúa, ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, incluyendo las del orden administrativo, contencioso administrativo y judicial, así como los tribunales de arbitramento, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos: **a)** Obtención de patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, trazado de circuitos integrados, secretos industriales; el registro de marcas de fábrica, colectivas, defensivas, de servicio, lemas comerciales, nombres comerciales, enseñas, variedades vegetales, denominaciones de origen e indicaciones de procedencia, su renovación, traspaso, cambio de nombre o domicilio, cancelación voluntaria; y el registro de licencias de uso de esos derechos; **b)** Las acciones de competencia desleal, protección del consumidor, oposiciones, cancelación administrativa o judicial, nulidad, medidas cautelares, acción por infracción, concesión de licencias, la protección de secretos industriales y de nombres de dominio junto con su administración y pago; acciones populares, de tutela y de cumplimiento; y en general los procesos civiles, penales, administrativos o contencioso-administrativos, de conciliación, arbitramento, tutela relacionados con estos derechos; acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan. **CUARTO.** Que los apoderados designados están facultados en todos los asuntos arriba determinados para sustituir este mandato, transigir, conciliar, arbitrar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar y ratificar los actos de agentes oficiosos. **QUINTO-** Que protocoliza con la presente escritura, un certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que acredita la constitución y personería de la sociedad CAVELIER ABOGADOS,



01



* 8 8 2 2 6 8 8 5 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

17 DE DICIEMBRE DE 2009 HORA 11:11:00

R027136832

PAGINA: 1 de 3

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

CERTIFICA:

NOMBRE : CAVELIER ABOGADOS
N.I.T. : 860041367-3
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

NO: 00820237

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0006233 DE NOTARIA SEXTA DE BOGOTA D.C. DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1974 , INSCRITA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 1974 BAJO EL NUMERO 00021234 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD CIVIL DENOMINADA: CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001000 DE NOTARIA SEXTA DE BOGOTA D.C. DEL 10 DE MARZO DE 1983 , INSCRITA EL 5 DE ABRIL DE 1983 BAJO EL NUMERO 00130769 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER. POR EL DE : CAVELIER ABOGADOS

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1.000 OTORGADA EN LA NOTARIA 6A. DE BOGOTA EL 10 DE MARZO DE 1.983, INSCRITA COMERCIO EL 5 DE ABRIL DE 1.983 BAJO EL NUMERO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER, POR EL DE: CAVELIER ABOGADOS, E INTRODUJO OTRAS REFORMAS

CERTIFICA:

CERTIFICA

QUE POR E.P.NO. 2.034 DE LA NOTARIA 6 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 27 DE ABRIL DE 1.995, INSCRITA EL 27 DE ABRIL DE 1.995 BAJO EL NUMERO 5.937 DEL LIBRO XIII, LA SOCIEDAD TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. AL MUNICIPIO DE TABIO (CUNDINAMARCA)..

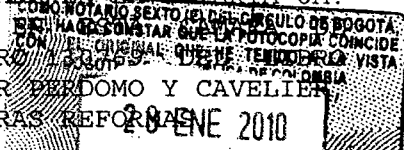
CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 7710 DE LA NOTARIA SEXTA DE BOGOTA DEL 10 DE OCTUBRE DE 1984, INSCRITA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 1984 BAJO EL NO. 1559 DEL LIBRO XIII, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NATURALEZA JURIDICA DE SOCIEDAD COMERCIAL A SOCIEDAD CIVIL.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
842	10-V-1.977	18. BTA.	27-V-1.977-NO. 46.204
3.430	1-VII-1.980	6A. BTA.	3-IX-1.980-NO. 89.582
4.844	10-IX-1.980	6A. BTA.	8-X-1.980-NO. 91.261
432	10-II-1.983	6A. BTA.	1-III-1.983-NO.129.337



7.710	10-X-1.984	6A. BTA.	15-XI-1.984-NO.	1.559
7.305	21-X-1.985	6A. BTA.	18-XI-1.985-NO.	1.906
2.567	29-IV-1.987	6A. BTA.	7-V- 1.987-NO.	2.386
4.278	3-VII-1.987	6A. BTA.	23-VII-1987 NO.	215.652
2.657	25- IV-1.988	6A. BTA.	19- V -1988-NO.	2,740
9.033	21-XII-1.990	6A. BTA.	10- I - 1991-NO.	3.786
25	3- I -1.991	6A. BTA.	10- I - 1991-NO.	3.787
1.608	8-III-1.991	6A. BTA.	14-III- 1991-NO.	3.841
2.155	2-IV- 1.991	6A. BTA.	8-IV - 1991-NO.	3.862
797	7-II -1.991	6A. BTA.	7- V -1991-NO.	3.882
1.739	14-III-1.991	6A. BTA.	7- V -1991-NO.	3.881
5.886	21-VIII-1.991	6A. BTA.	27-VIII-1991 NO.	4.019
8.596	4-XII -1.991	6A. BTA.	16-III -1992 NO.	4.430
1.494	10-III -1.992	6A. BTA.	19-III -1992 NO.	4.436
4.205	8 -VII -1.992	6A. BTA.	15-VII -1992 NO.	4.554
8.829	16-XII -1.992	6A. BTA.	24-XII -1992 NO.	4.819
12	5-I -1.993	6 STAFE BTA	13-I -1993 NO.	4.850
4.877	29-VI -1.993	6 STAFE BTA	7-VII -1993 NO.	5.065
5.216	12-VII -1.993	6 STAFE BTA	16-VII -1993 NO.	5.077
ACTA NO.71	2-IX- 1.993	JUNTA DE SOCIOS	29-IX- 1993 NO.	5.174
2.034	18-IV- 1.995	6 STAFE BTA	27- IV -1995 NO.	5.937
2.227	25-IV-1.995	6 STAFE BTA	18-VIII-1.995 NO.	6.092
7.594	12-XII-1.995	6 STAFE BTA	19- XII-1.995 NO.	6.294
676	11- II-1.997	6 STAFE BTA	14- II -1.997 NO.	6.873

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
0004506	1997/07/28	0006	BOGOTA D.C.	1997/09/02	00007115
0002103	1998/04/08	0006	BOGOTA D.C.	1998/04/21	00007426
0005326	1998/08/06	0006	BOGOTA D.C.	1998/08/13	00007544
0005538	1998/08/14	0006	BOGOTA D.C.	1998/08/27	00007564
0007760	1998/11/10	0006	BOGOTA D.C.	1998/11/12	00007644
0006709	1997/11/04	0006	BOGOTA D.C.	2000/12/04	00008481
0003034	2003/05/30	0006	BOGOTA D.C.	2003/06/04	00882729
0003786	2004/07/16	0006	BOGOTA D.C.	2004/07/28	00009703
0001432	2005/03/18	0006	BOGOTA D.C.	2005/04/07	00009917
0004818	2005/08/22	0006	BOGOTA D.C.	2005/08/26	00010008
0009506	2007/07/24	0006	BOGOTA D.C.	2007/07/24	00010841
0009506	2009/10/21	0006	BOGOTA D.C.	2009/10/21	00012243

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2010

CERTIFICA:

OBJETO: LA SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR, OBLIGACIONES Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS Y SUBORDINADOS AL MISMO, INCLUSIVE LOS DE ARRENDAMIENTO, HIPOTECA, MUTUO CON O SIN INTERES, MANDATO CIVIL, COMERCIAL, Y SOCIEDAD, ASI COMO PARTICIPAR EN ASOCIACIONES CIENTIFICAS, GREMIALES O PROFESIONALES SIN ANIMO DE LUCRO.

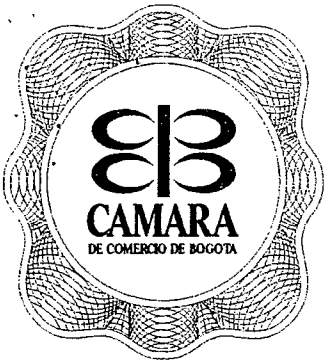
CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$10,000.00 DIVIDIDO EN 10,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$1.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

ASOCIACION CAVELIER DEL DERECHO

N.I.T. 000008001722568



01



* 8 8 2 2 6 8 8 6 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

17 DE DICIEMBRE DE 2009

HORA 11:11:00

R027136832

PAGINA: 2 de 3

NO. CUOTAS: 8,800.00	VALOR: \$8,800.00
GAUDEBERT DE CAVELIER AGNES JEANNE	C.E. 000000000131100
NO. CUOTAS: 1,200.00	VALOR: \$1,200.00
- SOCIO INDUSTRIAL (S)	
CHAVARRO JORGE	C.C. 000000016209380
NO. CUOTAS: 0.00	VALOR: \$0.00
SUAREZ DE PAEZ LUZ CLEMENCIA	C.C. 000000035456344
NO. CUOTAS: 0.00	VALOR: \$0.00
PEÑA VALENZUELA DANIEL	C.C. 000000079518915
NO. CUOTAS: 0.00	VALOR: \$0.00
MARIN RUALES GERMAN HUMBERTO	C.C. 000000079155665
NO. CUOTAS: 0.00	VALOR: \$0.00
TOTALES	
NO. CUOTAS: 10,000.00	VALOR: \$10,000.00

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURAS PUBLICAS NO. 001431 Y 001432 DEL 18 DE MARZO DE 2005 DE LA NOTARIA 06 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 07 DE ABRIL DE 2005 BAJO EL NO. 0009918 Y 0009917, RESPECTIVAMENTE DEL LIBRO XIII, DE LAS MIL DOSCIENTAS (1200) PARTES DE INTERES SOCIAL RADICADAS EN CABEZA DE AGNES GAUDEBERT DE CAVELIER, SEISCIENTAS (600) PARTES ESTAN GRAVADAS O AFECTADAS EN PROPIEDAD FIDUCIARIA A FAVOR DE LAS SIGUIENTES PERSONAS : GERMAN CAVELIER FRANCO, ERNESTO CAVELIER FRANCO, JORGE CAVELIER FRANCO, INES CAVELIER FRANCO, GUILLERMO CAVELIER FRANCO, ELENA CAVELIER FRANCO, ALEJANDRO CAVELIER FRANCO, BEATRIZ CAVELIER FRANCO, Y LUCIA CAVELIER FRANCO.

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL DIRECTOR. EL SOCIO FUNDADOR GERMAN CAVELIER GAVIRIA TENDRA EL CARACTER DE PRESIDENTE DIRECTOR VITALICIO, PARTICIPARA POR DERECHO PROPIO EN EL CONSEJO SUPERIOR Y EN EL CONSEJO DIRECTIVO Y LLEVARA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD CUANDO LO ESTIME PERTINENTE SIN LIMITACION ALGUNA. IGUAL PARTICIPACION Y ATRIBUCIONES TENDRA SU SUPLENTE AGNES GAUDEBERT DE CAVELIER CUANDO OCUPE EL CARGO, EN CASO DE FALTA ABSOLUTA DE GERMAN CAVELIER GAVIRIA. LOS SOCIOS COLECTIVOS ESTAN AUTORIZADOS PARA EJERCER LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD EN CUALQUIER CIRCULO DE BOGOTA POR EL PERSONAL QUE SE TENDRA A LA VISTA DE LAS DELEGACIONES CONFERIDAS A LOS ORGANOS CREADOS POR LOS PRESENTES ESTATUTOS

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR NO. 12 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 14 DE AGOSTO DE 2009 INSCRITO EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 00012200 DEL LIBRO VIII FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

DIRECTOR (REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION CAVELIER DEL DEPARTAMENTO DE BOGOTA)

28 ENE 2010



131

C.C. 000000019066425

NOMBRE

IDENTIFICACION

CAVELIER GAVIRIA GERMAN

C.C. 000000002877924

GAUDEBERT DE CAVELIER AGNES JEANNE

C.E. 000000000131100

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: APARTE DE LAS FACULTADES Y DEBERES QUE DE TIEMPO EN TIEMPO SE LE ASIGNEN POR EL CONSEJO SUPERIOR, EL DIRECTOR TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES : A) LA DE REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN O NATURALEZA Y ANTE OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, CON FACULTADES PARA NOVAR, TRANSIGIR, COMPROMETER Y DESISTIR Y PARA COMPARECER EN JUICIOS INCLUSIVE EN AQUELLOS EN DONDE SE DISPUTE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES; B) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD; Y C) CREAR O SUPRIMIR TODOS LOS EMPLEOS QUE SEAN NECESARIOS DE ACUERDO CON EL CONSEJO SUPERIOR PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, ASIGNARLES FUNCIONES, FIJAR SUS SALARIOS Y NOMBRAR LAS PERSONAS QUE DEBAN DESEMPEÑARLOS, ASI COMO RETIRARLOS Y REEMPLAZARLOS CUANDO HAYA LUGAR. CUANDO CUALQUIERA DE LOS ACTOS INDICADOS EN LA CLAUSULA ANTERIOR SE REFIERA A OPERACIONES CUYO MONTO EXCEDA DE LA SUMA EQUIVALENTE A CIENTO OCHENTA (180) SALARIOS MINIMOS MENSUALES, SU CELEBRACION REQUERIRA LA APROBACION PREVIA DEL CONSEJO SUPERIOR.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 0000071 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1993, INSCRITA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1993 BAJO EL NUMERO 00005175 DEL LIBRO XIII, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL

RINCON FANDIÑO MIGUEL ALFONSO

C.C. 000000002877024

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE QUE LA OFICINA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VÍA ADMINISTRATIVA.

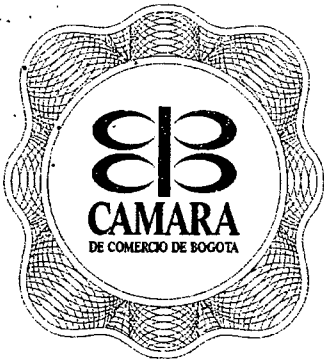
20-ENE-2000 EL ENFRENTE CERCA 10500 NO CONSTITUYE PERMISO DE
FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

* * *

* * *

NOTARIO ENCARGADO, EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

[illegible]



01



* 8 8 2 2 6 8 8 7 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

17 DE DICIEMBRE DE 2009 HORA 11:11:00

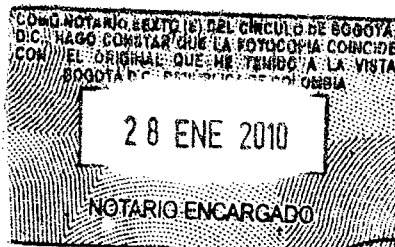
R027136832

PAGINA: 3 de 3

VALOR : \$ 3,500

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Jaime Varas Esteban Q



132



CAVELIER
ABOGADOS
EDIFICIO SISKI
CARRERA 4a N° 72-35
BOGOTÁ, 8 - COLOMBIA

REPRESENTACION

REPRESENTATION

Yo (nosotros), abajo firmado (s)/I (we), the undersigned

~~INNO TERE GMBH~~ **InnoTERE GmbH**

domiciliado (s)
en/of Tatzberg 47/49, 01307 Dresden, DE-Germany

Por el presente nombramos a CAVELIER ABOGADOS, sociedad colectiva constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia, mediante Escritura Pública No. 6233 del 10 de septiembre de 1974, otorgada en la Notaría Sexta del Circulo de Bogotá, domiciliada en Bogotá D.C., con matrícula mercantil No. 00820237 y NIT 860041367-3, domiciliada en la Carrera 4a N° 72-35, Bogotá, Colombia, como nuestra representante en todos los asuntos de Propiedad Industrial, con facultad para recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales.

CAVELIER ABOGADOS también podrá representarnos, con las mismas facultades arriba indicadas, ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, autoridades administrativas o jurisdiccionales, tribunales de arbitramento, en asuntos de naturaleza civil, comercial, penal, constitucional, competencia, competencia desleal, administrativa, contencioso administrativa, protección del consumidor, variedades vegetales, nombres de dominio, oposiciones u observaciones, cancelación administrativa y judicial, nulidad, medidas cautelares, concesión de licencias, acciones de tutela, la protección de secretos industriales, derecho regulatorio y en general para que nos represente en cualesquiera acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan.

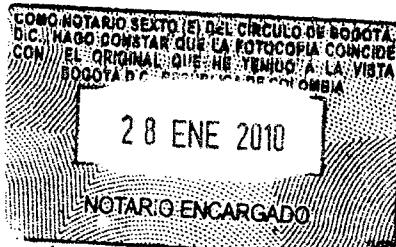
La representante podrá, en nuestro nombre, designar apoderados para actuar ante autoridades administrativas y judiciales, por vía extrajudicial y también procesalmente en nuestro nombre, como demandantes, como demandados, como litisconsortes, como agentes oficiosos, como terceros, por llamamiento en garantía o como intervinientes ad excludendum. Dentro de esta autorización, la representante podrá facultar a los apoderados que ella designe para transigir, conciliar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir,

© CAVELIER ABOGADOS

Do hereby appoint CAVELIER ABOGADOS, a general partnership organized under the laws of the Republic of Colombia by means of Public Deed No. 6233 of September 10, 1974, granted at Notary Sixth of the Bogota Circuit, domiciled in Bogota D.C., with Mercantile Registration No. 00820237 and Taxpayer Identification Number 860041367-3, domiciled at Carrera 4a N° 72-35, Bogota, Colombia, as our representative for all Industrial Property matters with faculty to receive notifications and appoint attorneys in and out of Court.

CAVELIER ABOGADOS may also represent us, with the same faculties stated above, before any entities or persons, with or without jurisdiction, administrative or jurisdictional authorities, courts of arbitration, in civil, commercial, criminal, constitutional, competition, unfair competition, administrative, administrative contentious, consumer protection, plant varieties, domain names, opposition or observation matters, administrative and Court cancellation, nullity, precautionary measures, licensing, action for writ mandamus, protection of trade secrets, regulatory law and in general represent us in any actions and suits instituted by us or against us.

The representative may, in our name, designate attorneys to act before administrative and judicial authorities, through out-of-court channels, and also procedurally in our name as plaintiff, defendant, joint litigant, representative without power of attorney, third party, when summoned to appear in court or as intervener ad excludendum. Under this authorization, the representative may empower the attorneys appointed thereby to compromise, conciliate, admit the facts of the case, desist, cancel, receive, resign and substitute the



133

7

renunciar y sustituir el poder que se le otorgue. Así mismo, la representante tendrá la facultad para revocar el poder así otorgado en el momento que considere pertinente. La representante en todo caso podrá ratificar los actos de agentes oficiosos.

power of attorney granted thereto. Likewise, the representative shall have the faculty of revoking the power of attorney thus granted at any time it may deem convenient. The representative may in any case ratify the acts of representatives without a power of attorney.

Dado y firmado hoy/Given and signed this

19/10/2009

En/in

Dresden

Por/by

Berthold Nies

Firma/Signature

Berthold Nies

Nota:

PARA SOCIEDADES

El documento de Representación deberá ser firmado por el representante legal de la compañía, autenticado ante Notario Público y legalizado*.

El Notario deberá certificar: i) que la compañía existe; ii) que ejerce su objeto social; y iii) que la persona que firma está autorizada para otorgar este documento.

*La legalización podrá ser por Apostilla si el país del otorgante hace parte de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961 o ante el Cónsul de Colombia en caso contrario.

PARA PERSONAS NATURALES

El documento de Representación deberá ser firmado por el otorgante: El Notario Público deberá certificar que la persona que firma es quien dice ser.

Posteriormente el documento de Representación deberá ser legalizado por Apostilla si el país del otorgante hace parte de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961 o ante el Cónsul de Colombia en caso contrario.

Note:

FOR CORPORATIONS

The Representation document ought to be signed by the legal representative of the company, notarized and legalized*.

The Notary Public must certify: i) that the company legally exists; ii) that it is in exercise of its corporate purposes; and iii) that the person who signs the Representation document is authorized to do so.

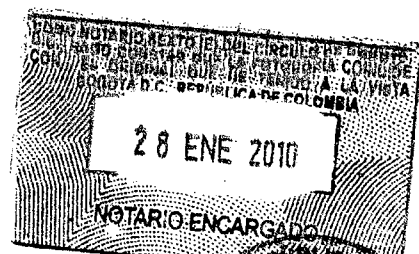
* Legalization may be made by Apostille if the issuing country is a member of the The Hague Convention of October 5, 1961, or before the Colombian Consulate if otherwise.

FOR INDIVIDUALS

The Representation should be signed by the grantor. The Notary Public should certify that the person signing is who he/she purports to be.

Subsequently, the Representation document should be legalized by Apostille if the issuing country is a member of the The Hague Convention of October 5, 1961 or before the Colombian Consulate if otherwise.

© CAVELIER ABOGADOS



1017

UR Nr.

des Jahrganges 2009

I hereby certify that this document was signed in my presence by

Mr. Dr. Berthold Antonius Nies,

born on April 17th 1956,

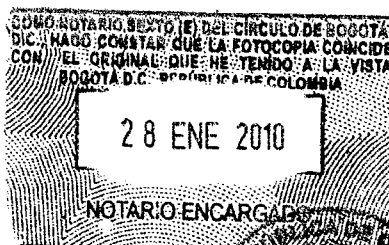
residing at Tatzberg 47 - 49 in 01307 Dresden,

identified by Identity Card of the Federal Republic of Germany, Nr. 416107424,

Dresden, October 15th 2009



Achim Geißler
Geißler, Notary Public



E:\doc\OhneAkte\GE\VG458.doc



134

00

ESPACIO

EN

BLANCO

Notarial certificate of incorporation of a company

I hereby certify, that according to the Companies' Register which I have inspected on 14th October 2009:

1. In the Companies' Register of the Local Court of Dresden the

InnoTERE GmbH

is registered under the registration number HRB 24240.

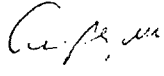
2. In the Companies' Register, the following director (Geschäftsführer) is registered:

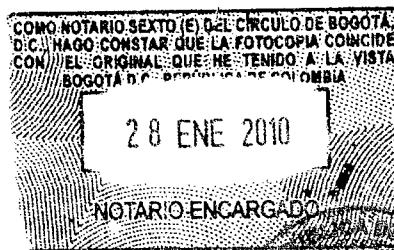
Mr. Dr. Berthold Nies, born on 17th April 1956.

According to the register, he has the power to represent the company individually and is not bound by the restrictions of article 181 BGB (German Civil Code) (*which limits a representatives' power to enter into contracts with himself or with himself representing also a third party at the same time*).

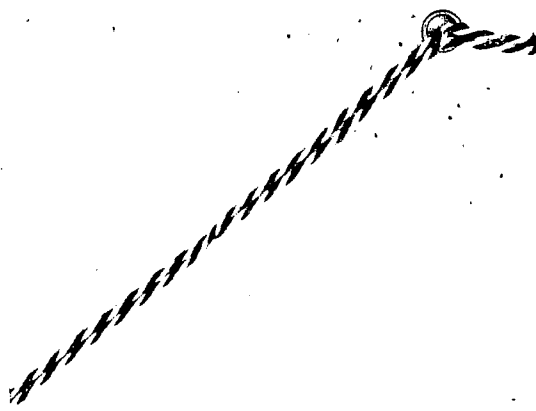
Dresden, 15th October 2009




Geißler, Notary Public



9



COMO NOTARIO SEXTO (E) DEL CIRCULO DE BOGOTA
D.K. HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA CONCIDE
CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
BOGOTA D.C. SECCION DE BOGOTA DE COLOMBIA

28 ENE 2010

NOTARIO ENCARGADO



Apostille

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1.) Land: Bundesrepublik Deutschland

Diese öffentliche Urkunde

2.) ist unterschrieben von Achim Geißler
3.) in seiner Eigenschaft als Notar in Dresden
4.) sie ist versehen mit dem Siegel des Notars Achim Geißler in Dresden

Bestätigt

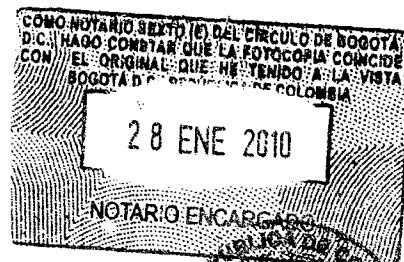
5.) in Dresden 6.) am 16.10.2009
7.) durch den Präsidenten des Landgerichts Dresden
8.) unter Nummer E 910a-367/09

9.) Siegel



10.) Unterschrift

Gerd Halfar
Gerd Halfar



TRADUCCIÓN OFICIAL 022/2010 DE UN DOCUMENTO EN IDIOMA INGLÉS
 REALIZADA POR EDUARDO CALADO NOGUERA, TRADUCTOR OFICIAL
 APROBADO POR RESOLUCION 541 DEL 27 DE FEBRERO DE 1976
 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA DE COLOMBIA Y
 DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE EL MINISTERIO DE RELACIONES
 EXTERIORES DE COLOMBIA, POR EL CUAL **INNOTERE GmbH**.
 DOMICILIADA EN TATZBERG 47/49, 01307 DRESDEN, DE- ALEMANIA
 OTORGA REPRESENTACIÓN EN ASUNTOS RELACIONADOS CON PROPIEDAD
 INDUSTRIAL A **CAVELIER ABOGADOS**.

DADO Y FIRMADO HOY 19 DE OCTUBRE DE 2009 POR BERTHOLD NIES
 FIRMA ILEGIBLE - 1017

Por la presente certifico que este documento fue firmado en
 mi presencia por DR. BERTHOLD ANTONIUS NIES, nacido el 17 de
 abril de 1956, residente en TATZBERG 47-49 en 1307 Dresden,
 identificado con Tarjeta de identidad de la República Federal
 de Alemania 416107424, Dresden, 15 de octubre de 2009

Firmado: Geissler, notario público

Certificado notarial de creación de una compañía

Por la presente certifico que de acuerdo con el registro de
 compañías que he inspeccionado el 14 de octubre de 2009

1- En el Registro de compañías de la corte local de

INNOTERE GmbH está registrada bajo el número de registro

24240.

2. En el registro de compañías, se encuentra registrado el
 siguiente director, DR. Berthold Nies, nacido el 17 de abril
 de 1956.

COMO NOTARIO SEXTO (6) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ
 DECLARO QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE
 CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
 BOGOTÁ D. C. - COLOMBIA

28 ENE 2010

NOTARIO ENCARGADO



Eduardo Calado N.
 Eduardo Calado Noguera
 TRADUCTOR OFICIAL
 Inglés - Español - Inglés
 Res. 541 Febrero de 1976

De acuerdo con el registro, el tiene poder para representar la compañía y no está obligado por las restricciones del Artículo 181 BGB (Código civil alemán) (el cual limita la facultad de los representantes de hacer contratos con si mismo o también representando un tercero simultáneamente)

Dresden, 15 de octubre de 2009.

GEISSLER, NOTARIO PÚBLICO

APOSTILLA NUMERO E 910 a-367/09

COLO-17258-841-001-6

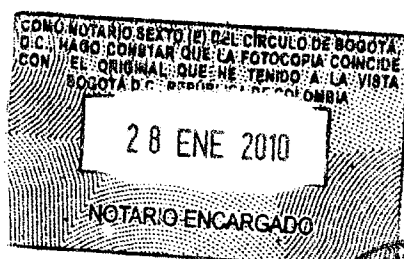
ECN\ECN\ID-164527\WPCL002G

Bogotá, 25 de enero de 2010.

Eduardo Calado N.
Eduardo Calado Noguera
TRADUCTOR OFICIAL
Inglés - Español - Inglés
Rev. 541 Febrero de 1976

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
2010 ENE 28 PM 11: 24
JEFE DE LEGALIZACIONES
BOGOTÁ D.C.

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO
005482
Eduardo Calado
CUIA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPEÑA
LAS FUNCIONES INDICADAS



La presente traducción oficial No. 0011/10 fue elaborada por Hernando Torres Barrera, Traductor e Intérprete Oficial, según Resolución 01305 de 1998 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Traducción de los sellos y legalizaciones de un documento mediante el cual InnoTERE GmbH, domiciliada en Dresde nombra a CAVELIER ABOGADOS, una sociedad colectiva con matrícula mercantil No. 00820237 y NIT 860041367-3, domiciliada en la Carrera 4 No. 72-35, Bogotá, Colombia como su representante en todos los asuntos de Propiedad Industrial.

Dado y firmado el 19/10/2009 en Dresde por Berthold Antonius Nies.

Certificación notarial en inglés de la firma de Berthold Antonius Nies en el anterior documento.

APOSTILLA

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1.) País: República Federal de Alemania

Este documento público

2.) está firmado por Achim Geißler

3.) en su calidad de notario en Dresde

4.) lleva el sello del Notario Achim Geißler en Dresde

Certificado

5.) en Dresde

6.) el 16 de octubre de 2009

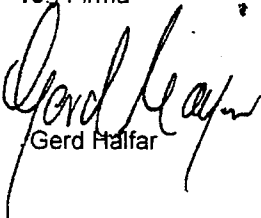
7.) por el Presidente del Tribunal Regional en Dresde

8.) bajo el No. E 910a – 367/09

9.) Sello/timbre

10.) Firma





Gerd Halfar

SELLO: ESTADO LIBRE DE SAJONIA – EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL REGIONAL DRESDE *

Bogotá, D.C., 25 de enero de 2010

COMO NOTARIO SECTO (E) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ
D.C. HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE
CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
BOGOTÁ D.C. 25 de enero de 2010

28 ENE 2010

NOTARIO ENCARGADO

REPUBLICA DE COLOMBIA

Jaime Vargas

NOTARIO ENCARGADO

BOGOTÁ D.C.

HERNANDO TORRES BARRERA

TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL

RES. No. 1305 MINJUSTICIA 1998

AA 42875784



igualmente protocoliza copia autenticada del documento de representación otorgado el día diecinueve (19) de octubre de dos mil nueve (2009) por la Sociedad **INNOTERE GMBH** documento que está debidamente legalizado por Apostille.-----

Presente el señor **CARLOS ALBERTO GALLÓN GIRALDO**, domiciliado en Bogotá, identificado como aparece al pie de su firma y manifestó que está conforme con el contenido de esta escritura pública. -----

HASTA AQUI LA MINUTA

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION : Leída la presente escritura pública por el Compareciente y habiéndosele hecho las advertencias sobre los trámites y formalidades de rigor le impartió su aprobación y en constancia la firma por ante mí el Notario que **AUTORIZA**.

DERECHOS NOTARIALES : RESOLUCION 10301 del 17 de diciembre año 2009, \$ 42,860 - - - - - IVA: 16.917 - - - - -

PAPEL NOTARIAL : Esta escritura se extendió en las hojas de papel sellado números : AA- **42875561** - 42875784 - - - - -

Enmendado : " 42875561" VALE. ✓

EN BLANCO... EN BLANCO


CARLOS ALBERTO GALLÓN GIRALDO

CC.No. 19 066.425 

Representante legal **CAVELIER ABOGADOS**

JAIME VARGAS CHAMBO

NOTARIA SEXTA (6a) DE BOGOTÁ
NOTARIO (E) ✓



12
ES FIEL EL Y SEGUNDA COPIA (FOTOCOPIA) TOMADA DE LA ESCRITURA
PUBLICA NUMERO 0385 DE FECHA 28 DE ENERO DE 2010. COPIA QUE EXPIDO
CON DESTINO AL INTERESADO EN 10 HOJAS RUBRICADAS EN SUS MARGENES,
LA CUAL CARECE DE NOTA DE REVOCATORIA, MODIFICACION O SUSTITUCION,
POR TANTO SE PRESUME VIGENTE EL PODER EN ELLA CONTENIDO.

BOGOTAD.C. ENERO 29 DE 2010

RESOLUCION 01 DE 2009

POR LA NOTARIA SEXTA



JAIME VARGAS CHAMBO
NOTARIO ENCARGADO

CESION

Yo, (nosotros) abajo firmado (s)

Berhold Nies

domiciliado(s) en

Bahnhofstr. 27, 64407 Fränkisch-Crumbach, DE
Germany

declaro(amos) bajo juramento ser único(s) y verdadero(s) inventor(es)

de (amos) así mismo que cedo(emos) y transfiero(erimos), sin
limitación, a favor de la sociedad

INNO TERE GMBH

constituida y existente de conformidad con las leyes de

domiciliada en

Tatzberg 47/49, 01307 Dresden, DE-Germany

todos los derechos inherentes a dicha invención y que la citada
Compañía queda facultada para solicitar en su nombre la patente de
invención correspondiente en la República de Colombia.

ASSIGNMENT

I (we), the undersigned

~~Berhold Nies~~ Berthold Nies

of

Bahnhofstr. 27, 64407 Fränkisch-Crumbach, DE
Germany

state(s) under oath to be sole and true inventor(s) of the invention:

Implant material based on a polymer system and the
use thereofstate as well, that assign, without reservations or limitations in favor
of

InnoTERE GmbH

~~INNO TERE GMBH~~a corporation constituted and existing in conformity with the laws of
Germany

domiciled in

Tatzberg 47/49, 01307 Dresden, DE-Germany

all rights inherent to said invention and that the above mentioned
company hereby is enabled to apply, in its name, for the corresponding
patent invention, in the Republic of Colombia

Dado y firmado hoy/Given and signed this 19/10/2009

en/in Dresden

por/by ~~Berhold Nies~~ Berthold Nies

Firma/Signature

Berthold Nies

UR Nr.

1018

des Jahrganges 2009

I hereby certify that this document was signed in my presence by

Mr. Dr. Berthold Antonius Nies,

born on April 17th 1956,

residing at Tatzberg 47 - 49 in 01307 Dresden,

identified by Identity Card of the Federal Republic of Germany, Nr. 416107424,

Dresden, October 15th 2009



Achim Geißler
Geißler, Notary Public

Notarial certificate of incorporation of a company

I hereby certify, that according to the Companies' Register which I have inspected on 14th October 2009:

1. In the Companies' Register of the Local Court of Dresden the

InnoTERE GmbH

is registered under the registration number HRB 24240.

2. In the Companies' Register, the following director (Geschäftsführer) is registered:

Mr. Dr. Berthold Nies, born on 17th April 1956.

According to the register, he has the power to represent the company individually and is not bound by the restrictions of article 181 BGB (German Civil Code) (*which limits a representatives' power to enter into contracts with himself or with himself representing also a third party at the same time*).

Dresden, 15th October 2009



Geißler
Geißler, Notary Public

15



Apostille

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

- 1.) Land: Bundesrepublik Deutschland
- Diese öffentliche Urkunde
- 2.) ist unterschrieben von
- 3.) in seiner Eigenschaft als
- 4.) sie ist versehen mit dem Siegel des

Achim Geißler
Notar in Dresden
Notars Achim Geißler
in Dresden

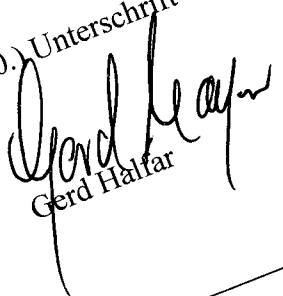
6.) am 16.10.2009

Bestätigt

- 5.) in Dresden
- 7.) durch den Präsidenten des Landgerichts Dresden
- 8.) unter Nummer E 910a-367/09

9.) Siegel



10.) Unterschrift

Gerd Häfner

La presente traducción oficial No. 0003/10 fue elaborada por Hernando Torres Barrera, Traductor e Intérprete Oficial, según Resolución 01305 de 1998 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

A continuación se traduce una apostilla en alemán, que aparece en una certificación notarial (Notarial Certificate of Incorporation of a company).

APOSTILLA
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1.) País: República Federal de Alemania

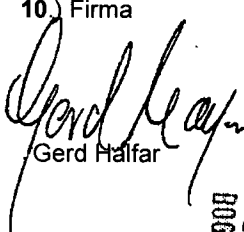
Este documento público

2.) está firmado por el notario Achim Geißler
3.) en su calidad de notario en Dresde
4.) lleva el sello de Achim Geißler en Dresde

Certificado

5.) en Dresde 6.) el 16 de octubre de 2009
7.) por el Presidente del Tribunal Regional en Dresde
8.) bajo el No. E 910a – 367/09
9.) Sello/timbre 10.) Firma




Gerd Halfar

152301
Hernando Torres
2010 JAN 15 A 8:58
COPIA PARA EL
DOCUMENTO DE SENTENCIA
LAS FUNCIONES INDICADAS
JEFE DE LEOPOLDIZACIONES
BOGOTÁ D.C.

MINISTERIO DE
RELACIONES
EXTERIORES
NO ASUME
RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO

SELLO: ESTADO LIBRE DE SAJONIA – EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL REGIONAL DRESDE *

Bogotá, D.C., 12 de enero de 2010


HERNANDO TORRES BARRERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
RES. No. 1305 MINJUSTICIA 1998

144

TRADUCCION OFICIAL NO. 013/2010.-

EL TEXTO QUE SIGUE ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN INGLÉS.. LLEVA LA FIRMA Y EL SELLO DE HELENA URIBE DE LEMOINE, TRADUCTORA E INTÉRPRETE OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 3618 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA DE COLOMBIA, DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 1972.

CESION

Yo, ABAJO FIRMANTE:

BERTHOLD NIES, domiciliado en Bahnhofstrasse 27, 64407 Fränkisch-Crumbach DE Alemania,

Declaro bajo juramento ser el único y verdadero inventor de la invención:

MATERIAL PARA IMPLANTES CON BASE EN UN SISTEMA DE POLIMEROS Y EL USO DE LOS MISMOS

Declaro así mismo que cedo y transfiero sin limitación a favor de

INNOTERE GmbH

una Sociedad constituida y existente de conformidad con las leyes de ALEMANIA, domiciliada en Tatzberg 47/49, 01307 Dresden, DE, Alemania, todos los derechos inherentes a dicha invención y que la citada compañía queda facultada para solicitar en su nombre la patente de invención correspondiente en la República de Colombia.

Dado y firmado el 19/10/2009 en Dresden por:

BERTHOLD NIES

Ur No. 1018 del año 2009.

Por medio del presente certifico que este documento fue firmado en mi presencia por el Señor Berthold Antonius Nies, nacido el 17 de Abril, 1956, residente en Tatzberg 47-49 en 01307 Dresden, identificado con la tarjeta de identidad No. 416107424 de la República Federal de Alemania.

Dresden, Octubre 15 de 2009.

FIRMADO: ACHIM GEISSLER, NOTARIO PUBLICO EN DRESDEN

HAY SELLO EN RELIEVE DEL NOTARIO





135

TRADUCCION OFICIAL NO. 013/2010.-

CERTIFICACION NOTARIAL DE CONSTITUCION
DE UNA COMPAÑÍA

Por medio del presente certifico que de conformidad con el Registro de Compañías que he inspeccionado el 14 de Octubre de 2009:

1. En el Registro de Compañías de la Corte Local de Dresden la compañía:

InnoTERE GmbH

Está registrada bajo el número de registro HRB 24240

2. En el Registro de Compañías el siguiente director se encuentra registrado:

Dr. BERTHOLD NIES, nacido el 17 de Abril de 1956

De conformidad con el mencionado registro, tiene la facultad de representar a la Compañía individualmente y no está obligado por las restricciones del Artículo 181 BGB (Código Civil de Alemania) que limita el poder de un representante para celebrar contratos consigo mismo o consigo mismo cuando representa a un tercero al mismo tiempo.

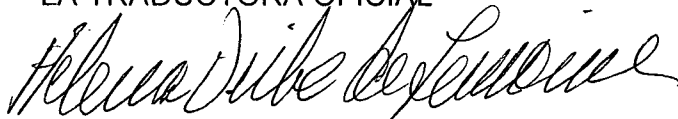
Dresden, 15 de Octubre de 2009.

FIRMADO: ACHIM GEISLER, NOTARIO PUBLICO EN DRESDEN

HAY SELLO DEL NOTARIO

Sigue la Apostilla bajo el número E910a-367/09 expedida en Dresden el 16 de Octubre de 2009 firmada por Gerd Halfar.

LA TRADUCTORA OFICIAL



HELENA URIBE DE LEMOINE



146



2020
Bogotá D.C.,

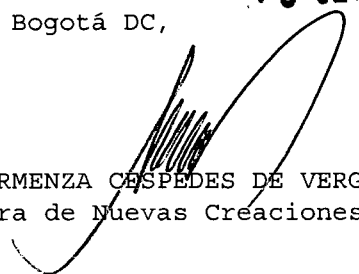
Doctor(a)
SUAREZ DE PAEZ LUZ CLEMENCIA
Apoderado(a) y/o Representante de
INNO TERE GMBH

REFERENCIA	Radicación No.	9 105285
	Solicitud internacional	PCT/EP2008/053640
	Fecha inicio fase nacional	27/10/2009
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	11220
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

13 SET. 2010


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (c)

jfernand

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 09-105285

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION**

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **623** DE

FECHA **20 DE DICIEMBRE DE 2010** EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA

LEY EXPIRA EL **15 DE MARZO DEL 2011**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI ☐ ☐ NO ☐ ☐ ☒ ☐ ☐

AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO

Radicación :	9-105285- 4-0	Fecha: 2011-06-28 10:46:40
Trámite :	11 PATENTEIYII	
Evento :	378 FASENACIONALI	
Actuación :	432 COMUNICACTOADM	
Destinatario :	LUZ CLEMENCIA SUAREZ DE PAEZ Folios 1	

Señor (a) (es)
LUZ CLEMENCIA SUAREZ DE PAEZ
CARRERA 4 NO. 72 - 35
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 34631
Fecha : 24/06/2011
Expediente : 9-105285
Trámite : 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
Evento : 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción trámites y servicios - de carácter general transversal - consulta actos administrativos y providencias.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 6513240 . Línea 018000-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 34631

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. PCT/ 09-105285

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 38 del artículo 3° del Decreto 1687 de 2010, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 25 de septiembre de 2009 con el N° 09-105285-00000-0000, la doctora Luz Clemencia de Páez, en su calidad de apoderada de Inno Tere GmbH, presentó la solicitud de patente de invención titulada "MATERIAL PARA IMPLANTES CON BASE EN UN SISTEMA DE POLÍMEROS Y EL USO DEL MISMO", correspondiente a la solicitud internacional PCT/EP 2008/053640 de fecha 27 de marzo de 2008, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT) y la regla 51bis del Reglamento, que facultan a la Superintendencia sobre la aplicación de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se efectuó el examen de forma a la solicitud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 de la mencionada Decisión andina.

TERCERO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 623 del 20 de diciembre de 2010, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

CUARTO: Que el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, establece que: *"Dentro del plazo de seis meses contados desde la publicación de la solicitud, independientemente que se hubieren presentado oposiciones, el solicitante deberá pedir que se examine si la invención es patentable. Los Países Miembros podrán cobrar una tasa para la realización de este examen. Si transcurriera dicho plazo sin que el solicitante hubiera pedido que se realice el examen, la solicitud caerá en abandono."*

QUINTO: Que contados seis meses desde la publicación en la Gaceta de la Propiedad Industrial, NO se presentó petición de parte del interesado para efectuar el examen de fondo, por lo que este Despacho considera abandonada la solicitud en los términos del mencionado artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y, en consecuencia,

34631

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 34631

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. PCT/ 09-105285

RESUELVE:

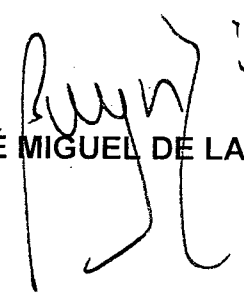
ARTÍCULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de patente de invención titulada "MATERIAL PARA IMPLANTES CON BASE EN UN SISTEMA DE POLÍMEROS Y EL USO DEL MISMO", que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la doctora Luz Clemencia de Páez, en su calidad de apoderada de Inno Tere GmbH, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **24 JUN. 2011**

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JOSÉ MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctora
LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ
Carrera 4 N° 72 - 35.
Bogotá D.C.

Elaboró: Carlos Daniel Lemus G.
Revisó: Doris Elena Polo C.
Revisó: José Luis Salazar L.
Aprobó: José Luis Londoño F.